

QUILMES, 02 JUN. 2004

VISTO el Expediente Nº 827-0480/04, en donde se tramita la adquisición de una licuadora para el Curso de Barman de la Secretaría de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición es imprescindible para el normal desarrollo de las actividades de la citada Secretaría.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de dicho Pedido de Adquisición Nro. 1283: Contratación Directa con carácter de Urgencia; aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y se confeccionó el cuadro comparativo de precios, obrante a Fs. 20.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a Fs 22.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprobó el presupuesto correspondiente al año 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar la adquisición de una licuadora para el Curso de Barman de la Secretaría de Extensión Universitaria a la empresa FRAVEGA; en un todo de acuerdo a la alternativa 9 del presupuesto obrante a Fs. 16 del Expediente de referencia.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa FRAVEGA de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un monto de pesos ciento sesenta (\$ 160,00) con IVA incluido.

Res. R. Nro. 319/04

7



ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 4.1.- Red Programática. Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 4º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 319/04

Dr. Mario E Lozano Secretario General Ass. No. of v.R. Hessiacora ton a personal promates